República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00199-00.

La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta latitud allegó el competente certificado, en el que consta que fue introducida la medida de embargo ordenada dentro del asunto, respecto de la cuota parte del bien raíz distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-8340, de propiedad del encartado ALEXANDER CABRERA FESLA.

En ese sentido, es viable **disponer** el respectivo secuestro, para cuya práctica **se comisiona** al ÁREA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA de la presente municipalidad. De ese modo, **se ordena** enviar el despacho comisorio, con los insertos del caso, facultando a la enunciada organización para que nombre, reemplace y fije honorarios al custodio que designe. Igualmente, se autoriza para que subcomisione o delegue la actuación encomendada en el funcionario o la división que pueda ejecutar la decisión jurisdiccional[1].

Ello, recalcándose que el desobedecimiento en torno a la orden impartida, llevará a la imposición de las sanciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80fb932025a671e98e4b827b7d0db550e9440539bce7b04c7f322a75486b1ccb**
Documento generado en 25/08/2022 03:58:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1]. notificacionesjudiciales@armenia.gov.co